

RESOLUCIÓN EXENTA N° 352

CAUQUENES, 8 de Julio, 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de visa residente SUJETA A CONTRATO de la extranjera doña Maria Patricia SILVA MONTOYA de nacionalidad COLOMBIANA.

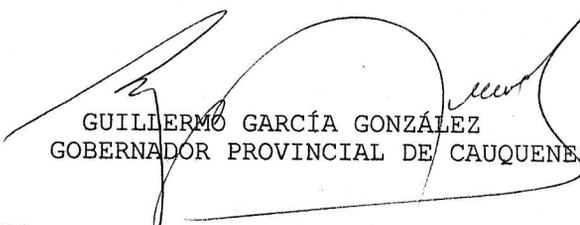
TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato y que en virtud de nuevos antecedentes, b) que a través del OFICIO RESERVADO N°2940 DEL 30.06.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, no se ha manifestado objeción alguna para efectuar el cambio de visación. c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°30, de fecha 28 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130, 132, 142 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°56 del 01/01/2010 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en la condición de TITULAR a la extranjera doña Maria Patricia SILVA MONTOYA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador CESAR BRUCE CIFUENTES.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUQUENES

GGG/NCV

[30056] 08/07/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Of. de Partes Gob. Cauquenes ✓
4. Arch. Depto. Extranjería Gob. Cauquenes (2)